



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

31 JUL 2013

DECRETO EXENTO N°: 3957

VISTOS:

- 1.-Según Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República el día 04 de Julio 2013, se solicita pagar deuda pendiente por pago de impuestos y multas.
- 2.- El Decreto Exento N° 3401 del 05/07/2013 que Autoriza a La DAF. A cancelar deuda pendiente de pago de Impuestos y Multas.
El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar “**Por Orden del Sr. Alcalde**”,
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° - Modifíquese el punto N° 01 del Decreto Exento N° 3401 de fecha 05/07/2013 que autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar deuda pendiente por pago de impuestos y multas, donde dice:

- Según Folio N° 615395274 por un monto de \$40.085.-, Folio N°615393284 por un monto de \$ 1.174.563 a nombre de Tesorería General de La República por un valor total de \$1.214.648.- (un millón doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).

Debiendo decir:

- Según Folio N° 615395274 por un monto de \$40.085.-, Folio N°615393284 por un monto de \$ 1.134.478 a nombre de Tesorería General de La República por un valor total de \$1.174.563.- (un millón doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).

2°.- Las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N° 3401, se mantiene vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/GOGC/cktv.-